



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Servicio de
**Relaciones
Internacionales**

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (URUGUAY) Y LA EDITORIAL MD LIBROS EN MÉXICO PARA LA PROMOCIÓN DE EDICIONES UNIVERSITARIAS EN EVENTOS CULTURALES

En Montevideo, a los 15 del mes de Julio del año 2024 entre, por una parte: UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (en adelante Udelar), con domicilio en Av. 18 de Julio 1824, 11200 Montevideo (Uruguay), representada por el rector Rodrigo Arim Ihlenfeld, quien delega para este acto la firma en el presidente del Servicio de Relaciones Internacionales (SRI), Gonzalo Vicci Gianotti, según resolución 24/2022 del 17 de enero de 2022 y, por otra parte, MD LIBROS EN MÉXICO (en adelante Promotor) representada en este acto por María del Carmen Montiel Domínguez, en su calidad de representante legal, con domicilio en Calle: Sur 77 n. o 317 Col. Sinatel C. P. 09470 Alcaldía Iztapalapa CDMX (México), comparecen a los efectos de celebrar el presente convenio.

ANTECEDENTES

La Universidad de la República ha sido convocada por la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante UNAM) para participar como invitada en 2023 en la quinta edición de la Feria Internacional del Libro de las Universitarias y de los Universitarios (en adelante la FILUNI); y como invitada de honor en 2024 a la sexta edición de la FILUNI, que se desarrollarán en la Ciudad de México. La FILUNI 2023 tendrá como sede el Centro de Exposiciones y Congresos de la UNAM, reunirá a editores, académicos, bibliotecarios, investigadores, profesores y público en general y en ella se ofrecerá un gran número de actividades académicas y artísticas que se desarrollarán alrededor de la producción editorial universitaria nacional e internacional estimada en más de 15.000 títulos.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Servicio de
**Relaciones
Internacionales**

El objetivo principal de la FILUNI es brindar un espacio en donde los editores universitarios encuentren un público cautivo y ávido de conocer sus propuestas; un espacio pertinente para la promoción de sus catálogos y autores, y en donde establezcan contactos profesionales en áreas de distribución, venta y el posicionamiento de sus instituciones.

En pocos años, la FILUNI se ha convertido en la feria universitaria del libro más grande de México, una de las más importantes de Latinoamérica, convirtiéndose en un ámbito beneficioso para la difusión de la cultura del libro de las instituciones universitarias.

La FILUNI 2023 tiene previsto un stand para la Universidad de la República y es de interés institucional difundir las Ediciones Universitarias en dicho evento, para lo cual se ha proyectado el envío de aproximadamente mil ejemplares de alrededor de ciento treinta títulos con destino a la Ciudad de México.

Los libros editados por la Udelar que se pretenden difundir en la FILUNI son, en su mayoría, producto de investigaciones científicas y académicas, y también se enviarán libros institucionales y reediciones de ensayos de valor histórico. Todos los títulos que serán enviados están registrados en la Biblioteca Nacional con su correspondiente ISBN y amparados en la Ley del Papel 363/964.

Por su parte, MD Libros en México es una editorial de alto prestigio en México y a nivel internacional, y cuenta con una trayectoria importante en la participación de eventos de difusión cultural y en especial en las FILUNI. Esta editorial cuenta con una infraestructura adecuada y completa para gestionar todas las etapas de difusión: la recepción y retiro de los libros remitidos desde el Uruguay, el almacenamiento parcial, el armado del stand en la feria, la venta de libros durante el evento, el depósito de los libros y la venta en otros eventos hasta la siguiente FILUNI.

Las partes consideran que la difusión y promoción de ediciones universitarias constituye parte de la finalidad, misión y objetivos



de ambas instituciones, por lo que acuerdan celebrar el presente convenio de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Por medio de este instrumento las partes acuerdan contribuir a la promoción de libros editados por la Udelar producto de investigaciones científicas y académicas, así como de otros libros de carácter institucional y reediciones de ensayos de valor histórico, mediante su difusión, exhibición, y venta en la quinta y sexta edición de la Feria Internacional del Libro de las Universitarias y de los Universitarios (FILUNI) y en otros eventos culturales.

SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1 Obligaciones de la Udelar. La Udelar se obliga a:

2.1.1 Enviar en consignación la cantidad de ejemplares de libros detallados en el Anexo I (el cual forma parte del presente convenio), con remisión de remito o factura, con destino a la Ciudad de México, y con antelación suficiente a la fecha de inicio de la quinta edición de la FILUNI.

2.1.2 Asumir los gastos y fletes de envío.

2.1.3 Facturar los ejemplares vendidos en dólares americanos con un descuento sobre el precio de venta al público (PVP) detallado en el Anexo I del 50 % (cincuenta por ciento).

2.2 Obligaciones del Promotor. El Promotor se obliga a:

2.2.1 Proceder a la desconsolidación del material bibliográfico enviado por la Udelar, y asumir el pago de impuestos y maniobras para recibirlo en México.

2.2.2 Promover y vender el material bibliográfico que le será entregado en consignación en las FILUNI y en otros eventos que acuerden las partes. El personal asignado al cumplimiento de las tareas de venta al público de la mercadería entregada en consignación, así como todo otro personal asignado al



**UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY**

**Servicio de
Relaciones
Internacionales**

cumplimiento de otras tareas (limpieza, seguridad, administrativos, etc.) será contratado en forma exclusiva por el Promotor, y estará bajo su dependencia exclusiva, no teniendo vinculación de ningún tipo con la Udelar.

2.2.3 Asumir los costos relacionados con la instalación de los stands que serán asignados a la Udelar en las FILUNI o en cualquier otro evento en que se exponga a la venta los libros entregados en consignación.

2.2.4 Enviar bimestralmente un detalle de ventas y pagar los títulos vendidos en 5 (cinco) días posteriores a partir de la recepción y aceptación de dicho detalle por parte de Udelar, mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria radicada en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en dólares americanos n. o 00155907500016, a nombre de la Universidad de la República ABA 026003324 SWIFT BROU UY MM XXX.

2.2.5 Guardar en depósito los ejemplares que no se vendan en el primer evento, y proceder a su difusión y venta en las próximas ediciones de la FILUNI, o en cualquier otro evento o feria que las partes acuerden.

TERCERO: VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de tres años contados a partir de su firma.

CUARTO: INCUMPLIMIENTO

Cualquier incumplimiento por alguna de las partes a las cláusulas de este convenio será causa de rescisión y podrá procederse a la devolución y liquidación de los créditos vigentes a esa fecha.

QUINTO: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Las partes aceptan como medio de notificación entre ellas los domicilios electrónicos constituidos en la comparecencia.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Servicio de
**Relaciones
Internacionales**

SEXTO: DOMICILIOS ESPECIALES

A todos los efectos judiciales y extrajudiciales que diere lugar el presente convenio, las partes fijan como domicilios de elección los indicados como suyos en la comparecencia.

SÉPTIMO: AMPLIACIÓN DEL ANEXO:

Durante la vigencia del presente convenio, las partes podrán acordar aumentar la cantidad de ejemplares de libros detallados en el Anexo I (el cual forma parte del presente convenio), así como incluir otros libros.

GONZALO VICCI GIANOTTI
Firmado digitalmente por GONZALO VICCI GIANOTTI
Fecha: 2024.07.15 13:09:28 -03'00'

Gonzalo Vicci Gianotti

Presidente del SRI
Universidad de la República

DocuSigned by:

EC73ABAE1DC2476...

María del Carmen Montiel Domínguez

Representante legal
MD Libros en México